



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 0040/15

VISTO La necesidad de contratar la locación de obra para la construcción del Jardín Maternal en el marco de la Resolución N° 1304/2013 por el cual se suscribió un convenio de financiación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la comuna de Máximo Paz de la Provincia de Santa Fe;

CONSIDERANDO:

Que es necesario iniciar la obra en tiempo perentorio para cumplir con los plazos del proyecto "JARDIN MATERNAL EN CALLE 9 DE JULIO, MAXIMO PAZ";

Que se ha creado por Resolución Comunal N° 041/14 la Unidad Ejecutora Comunal (UEC) con las funciones y responsabilidades previstas en la Resolución N° 1304/2013;

Que es esta Unidad Ejecutora la encargada de llamar a licitación pública nacional de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que en base a la normativa se seguirán las directivas del Ministerio de Educación para realizar una licitación pública nacional;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ Y SU UNIDAD EJECUTORA: RESUELVEN:

Artículo 1º)- Ordénese el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de un Jardín Maternal según el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción "Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública Nro. 07/2015", los que serán abiertos el día 02 de julio de 2015 a las 12:30 hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N° 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente

Artículo 3º)- Fijase en pesos dos mil (\$2000.-) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs. Hasta el día 01 de julio de 2015.

Artículo 4º)- Las Ofertas se recepcionarán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 5º)-Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 29 de mayo 2015.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



JUAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal